



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO  
ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA B DEL  
REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS.**

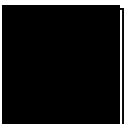
**DECRETO ALCALDICIO N.º 820.-**

**DALCAHUE, 06 de marzo del 2026.-**

**VISTOS:** La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en capacitar a las funcionarias en calidad de planta Municipal de Oficina de Partes Daniela Navarro y la funcionaria Viviana Paredes Oficina de Concejales en el curso de capacitación denominado Uso del Portal Mercado Publico y la Nueva Ley de Compras para Funcionarios Municipales, en el periodo del 10 de marzo del 02 de abril del 2026, vía online; El artículo 71, N°7, letra b del Decreto 661 que aprueba El Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso  | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|--|---------------------------|--------------------|-----------------|
| Creación de licitación, Operador<br>Funcionario Grado 18                                 | 10                        | 2.270              | 22.700.-        |
| Revisión y autorización de Publicación,<br>Supervisor<br>Funcionario Grado 7             | 12                        | 9.931              | 119.172.-       |
| Publicación Licitación, Operador<br>Funcionario Grado 18                                 | 5                         | 2.270              | 11.350.-        |
| Respuestas Licitación, Supervisor<br>Funcionario Grado 7                                 | 12                        | 9.931              | 119.172.-       |
| Apertura Licitación, Supervisor<br>Funcionario Grado 7                                   | 6                         | 9.931              | 59.586.-        |
| Evaluación Licitación, Supervisor<br>Funcionario Grado 7                                 | 12                        | 9.931              | 119.172.-       |
| Emisión Informe y Decreto Adjudicación,<br>Operador<br>Funcionario Grado 18              | 5                         | 2.270              | 11.350.-        |
| Solicitud de Adjudicación Licitación, operador<br>Funcionario Grado 18                   | 8                         | 2.270              | 18.160.-        |
| Autorización adjudicación, Supervisor<br>Funcionario Grado 7                             | 3                         | 9.931              | 29.793.-        |
| Finalización en plataforma M.P., subida<br>información, Operador<br>Funcionario Grado 18 | 2                         | 2.270              | 4.540.-         |



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

|       |    |           |
|-------|----|-----------|
| TOTAL | 75 | 514.995.- |
|-------|----|-----------|

Debido a que las capacitaciones para las funcionarias en calidad de planta Municipal de Oficina de Partes Daniela Navarro y la funcionaria Viviana Paredes de Oficina de Concejales en el curso de capacitación denominado Uso del Portal Mercado Publico y La Nueva Ley de Compras para Funcionarios Municipales, en el periodo del 10 de marzo hasta el 02 de abril del 2026, vía online es de \$140.000 cada uno exento de IVA y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado de licitación es de \$514.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, por lo que este municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el artículo 71, N° 7, letra b del Decreto 661 que aprueba El Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que procede el Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.

#### DECRETO:

**1.- AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor Asociación de Municipalidades de Chile, Rut N° 65.076.037-9 por la suma de \$140.000 cada uno (ciento cuarenta mil pesos) exento de IVA, para capacitar a las funcionarias de planta señorita Daniela Navarro y la señora Viviana Paredes en el curso de capacitación denominado Uso del Portal de Mercado Publico y la Nueva Ley de Compras para funcionarios Municipales.

**2.- CÁRGUESE:** A la Cuenta N° 22110002001 CURSO CAPACITACION CC1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**





CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA